



ANUNCIO

Mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 6 de junio de 2023, se ha aprobado la Convocatoria de concesión de subvenciones destinada a la mejora de las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de viviendas de personas en situación de dependencia de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales La Encina, conforme al siguiente contenido:

“Examinado el expediente tramitado a instancias de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina, que tiene por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de viviendas de personas en situación de dependencia, conforme a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que, en su Programa Individual de Atención (PIA), tengan asignado un centro de día, incluidas aquellas que se encuentren en lista de espera y las que reciban una prestación vinculada al servicio de los Centros de Día, en alguno de los municipios integrantes de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales La Encina.

De conformidad con el acuerdo de junta de la Mancomunidad celebrada en sesión ordinaria el día 9 de mayo de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la mejora de las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de viviendas de personas en situación de dependencia, conforme a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que, en su Programa Individual de Atención (PIA), tengan asignado un centro de día, incluidas aquellas que se encuentren en lista de espera y las que reciban una prestación vinculada al servicio de los Centros de Día, en alguno de los municipios integrantes de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales La Encina, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): **BDNS 701138**

SEGUNDO: Publicar el extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), Tablón de Anuncios de la Mancomunidad Intermunicipal la Encina y demás sitios de difusión local.

TERCERO: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, computados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín de la Comunidad de Madrid (BOCM)

CUARTO: Las solicitudes de subvención se formalizarán conforme al modelo que figura como solicitud de subvención (Anexo I) y adjuntando obligatoriamente los anexos II, III y IV.”

Firmado Electrónicamente

Fdo. PATRICIA FERNANDEZ ATIENZA

LA PRESIDENTA

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

Fecha: 06/06/2023

HASH: C4A9A5E30BA096CC5245AADD8F38BF2A1540E8CE

CSV: 9df1c133-b27f-424c-803f-726164fe1cf2-219118

Firmado Electrónicamente